



Resolución Directoral

R.D. N° 009-2022-CENFOTUR/DN

Barranco, 14 de enero de 2022

VISTO:

El Memorándum N° D000019-2022-CENFOTUR-DFA, emitido por la Dirección de Formación Académica, Memorándum N° D000014-2022-CENFOTUR-SDCP emitido por la Sub Dirección de Carreras Profesionales e Informe N° 003-2022-CENFOTUR-DGA emitido por la Dirección de Gestión Académica sobre la Modificación del Cronograma Anual de Actividades Académicas del Periodo Académico 2022-I y 2022-II de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico¹ del CENFOTUR de la Sede Central y Centros Filiales;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, establece en el literal f) del artículo 16° que, entre las funciones de la Dirección Nacional se encuentra la de organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento académico de la institución en el ámbito nacional.

Que, asimismo, el literal g) del citado artículo establece como función de la Dirección Nacional el dirigir la ejecución de las actividades académicas de

¹ En relación con el cambio de denominación de las Carreras Profesionales a Programas de Estudio del Nivel Profesional Técnico, que fueron aprobadas mediante las siguientes resoluciones directorales:

- Resolución Directoral N° 055-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Hotelera a Programa de Estudio de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico.
- Resolución Directoral N° 056-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Turística a Programa de Estudio de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico.
- Resolución Directoral N° 057-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Guía Oficial de Turismo a Programa de Estudio de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico.
- Resolución Directoral N° 059-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Cocina Peruana a Programa de Estudio de Gastronomía peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico.

Las cuales se encuentra vigentes a partir del Periodo Académico 2019-I; sin embargo, para efectos de la obtención del título de educación superior se considerará el Plan de estudios seguido por cada egresado, debiendo corresponder la denominación de Carrera Profesional.



Resolución Directoral

acuerdo con las políticas que trace el Consejo Directivo y la Legislación Nacional vigente;



Vº Bº
OAJ

Que, mediante Resolución Directoral N° 119-2021-CENFOTUR/DN de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprobó el cronograma anual de actividades académicas del Periodo Académico 2022-I y 2022-II, de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico² del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, de la Sede Central, Centro Filial Cusco y Centro Filial Chiclayo;

Que, mediante Memorándum N° D00019-2022-CENFOTUR-DFA, elaborado por la Dirección de Formación Académica, en la cual solicita la Modificación del Cronograma Anual de Actividades Académicas para el Periodo Académico 2022-I y 2022-II de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico³ de la Sede Central y Centros Filiales del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° D000003-2022-CENFOTUR-DGA, emitido por la Dirección de Gestión Académica a fin de que se precise la hora de cierre del proceso de admisión;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Dirección de Formación Académica, Dirección de Gestión Académica, Centro Filial Cusco, Centro Filial Chiclayo, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el cronograma anual de actividades académicas del Periodo 2022-I y 2022-II, de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico⁴ del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, de la Sede Central, Centro Filial Cusco y Centro Filial Chiclayo según se detalla en el anexo adjunto (02 folios), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección de Formación Académica y las áreas administrativas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

² ídem

³ ídem

⁴ ídem



Resolución Directoral



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Vº Bº
OAJ

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese,




VÍCTOR FERNANDO SOTELO CANALES
Director Nacional
Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR





CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO
 PERIODO ACADÉMICO 2022 / SEDE CENTRAL Y FILIALES

CRONOGRAMA ACADÉMICO		
N°	ACTIVIDADES	PERIODO ACADÉMICO 2022 - I
1	PROCESO DE ADMISION El proceso será atendido por CENFOTUR hasta las 14:00 hrs de la fecha de cierre.	DEL 22 DE SETIEMBRE 2021 AL 28 DE MARZO 2022
2	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS INGRESANTES El proceso será atendido por CENFOTUR hasta las 20:00 hrs de la fecha de cierre.	DEL 22 DE SETIEMBRE 2021 AL 28 DE MARZO 2022
3	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS ESTUDIANTES DEL II AL VI CICLO	DEL 01 DE MARZO AL 27 DE MARZO
4	MATRÍCULA/ REGISTRO EXTEMPORANEO DEL II AL VI CICLO	DEL 28 DE MARZO AL 01 DE ABRIL
5	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	DEL 28 DE MARZO AL 01 DE ABRIL
6	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN Y TRASLADOS El proceso será atendido por CENFOTUR hasta las 17:00 hrs de la fecha de cierre.	DEL 01 DE DICIEMBRE 2021 AL 28 DE FEBRERO 2022
7	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	28 DE MARZO
8	EVALUACIÓN FINAL	DEL 11 AL 16 DE JULIO
9	FIN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	16 DE JULIO
10	RECLAMO DE NOTAS DE EVALUACIÓN FINAL	18 DE JULIO
11	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS FINAL	19 DE JULIO
12	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	20 DE AGOSTO
13	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN	DEL 14 DE MARZO AL 20 DE JUNIO
14	EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN	15 DE JULIO
15	PUBLICACIÓN DE NOTAS	22 DE AGOSTO
16	EMISIÓN DE ACTAS	DEL 26 AL 27 DE JULIO
17	CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO	27 DE JULIO
18	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	DEL 01 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO
19	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	17 DE AGOSTO
20	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	DEL 01 DE JULIO AL 24 DE JULIO
21	EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	DEL 17 DE AGOSTO AL 18 DE AGOSTO
(*)	En el Periodo Académico 2022-I, en la sede Central y filiales se estarán aperturando los siguientes ciclos: Programas de Estudio de Administración Hotelera, Administración Turística, Guía Oficial de Turismo, y Gastronomía Peruana e Internacional los ciclos: I, II, III, IV, V y VI del Plan de estudios 2019	
(**)	El estudiante podrá solicitar rendir el examen de suficiencia de Inglés fuera de la fecha programada (Examen de Suficiencia de Inglés Extemporáneo), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE). El examen se tomará el último viernes de cada mes, el trámite deberá realizarse 10 días hábiles previos a la fecha del examen.	
(***)	El estudiante podrá solicitar rendir el examen de segundo idioma extranjero fuera de la fecha programada (Examen de Segundo Idioma Extranjero Extemporáneo), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE). El examen se tomará el último martes de cada mes, el trámite deberá realizarse 20 días hábiles previos a la fecha del examen.	
(****)	Las fechas de examen de segundo idioma extranjero aplica para los idiomas de: Portugués, Italiano y Francés. En caso de otros idiomas, el examen se reconfirmará de acuerdo a la disponibilidad del especialista.	
(*****)	Las fechas de matrícula extemporánea también aplican para las reincorporaciones o traslados.	





CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO
PERIODO ACADÉMICO 2022 / SEDE CENTRAL Y FILIALES

CRONOGRAMA ACADÉMICO		
N°	ACTIVIDADES	PERIODO ACADEMICO 2022 - II
1	PROCESO DE ADMISION El proceso será atendido por CENFOTUR hasta las 14:00 hrs de la fecha de cierre.	DEL 31 DE MARZO AL 29 DE AGOSTO
2	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS INGRESANTES El proceso será atendido por CENFOTUR hasta las 20:00 hrs de la fecha de cierre.	DEL 31 DE MARZO AL 29 DE AGOSTO
3	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS ESTUDIANTES DEL II AL VI CICLO	DEL 01 DE AGOSTO AL 28 DE AGOSTO
4	MATRÍCULA/ REGISTRO EXTEMPORANEO DEL II AL VI CICLO	DEL 29 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE
5	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	DEL 29 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE
6	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN Y TRASLADOS El proceso será atendido por CENFOTUR hasta las 17:00 hrs de la fecha de cierre.	DEL 01 JUNIO AL 30 DE JULIO
7	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	29 DE AGOSTO
8	EVALUACIÓN FINAL	DEL 12 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE
9	FIN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	17 DE DICIEMBRE
10	RECLAMO DE NOTAS DE EVALUACIÓN FINAL	19 DE DICIEMBRE
11	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS FINAL	20 DE DICIEMBRE
12	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	21 DE DICIEMBRE
13	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN	DEL 10 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE
14	EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN	16 DE DICIEMBRE
15	PUBLICACIÓN DE NOTAS	23 DE DICIEMBRE
16	EMISIÓN DE ACTAS	26 Y 27 DE DICIEMBRE
17	CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO	27 DE DICIEMBRE
18	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	DEL 26 DE DICIEMBRE 2022 AL 06 DE ENERO 2023
19	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	12 DE ENERO 2023
20	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	DEL 01 DE DICIEMBRE 2022 AL 02 DE ENERO 2023
21	EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	DEL 16 DE ENERO AL 17 DE ENERO 2023
(*)	En el Periodo Académico 2022-I, en la sede Central y filiales se estarán aperturando los siguientes ciclos: Programas de Estudio de Administración Hotelera, Administración Turística, Guía Oficial de Turismo, y Gastronomía Peruana e Internacional los ciclos: I, II, III, IV, V y VI del Plan de estudios 2019	
(**)	El estudiante podrá solicitar rendir el examen de suficiencia de Inglés fuera de la fecha programada (Examen de Suficiencia de Inglés Extemporáneo), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE). El examen se tomará el último viernes de cada mes, el trámite deberá realizarse 10 días hábiles previos a la fecha del examen.	
(***)	El estudiante podrá solicitar rendir el examen de segundo idioma extranjero fuera de la fecha programada (Examen de Segundo Idioma Extranjero Extemporáneo), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE). El examen se tomará el último martes de cada mes, el trámite deberá realizarse 20 días hábiles previos a la fecha del examen.	
(****)	Las fechas de examen de segundo idioma extranjero aplica para los idiomas de: Portugués, Italiano y Francés. En caso de otros idiomas, el examen se reconfirmará de acuerdo a la disponibilidad del especialista.	
(*****)	Las fechas de matrícula extemporánea también aplican para las reincorporaciones o traslados.	

